

**ACTA N° 09 - DEBATES REGIONALES
COMITÉ PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA PROFESIÓN CONTABLE
(consolidación, discusión y aprobación de la propuesta del tema Derechos y
Responsabilidades – sección Responsabilidades)**

Siendo las 11:00 am del día 01 de junio de 2021, se reunieron por medio del programa de video llamadas y reuniones virtuales ZOOM, profesionales de la Contaduría Pública en su calidad de presidentes o delegados de los comités regionales de Antioquia y Eje Cafetero, Caribe, Central, Oriental y Pacífica Occidental; los señores: Giovanni Araque Bedoya, José Arias Noriega, Diego Quijano Vivas, Diego Matituy Torres y Carmen Lucía Bolaños Bolaños. Asiste también la secretaria técnica nacional; Yoselin Aguilar Buelvas.

A las 11:16 am se inicia la reunión y se desarrolla el siguiente orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Presentación y discusión de las propuestas regionales del tema Derechos y Responsabilidades, sección Responsabilidades.
3. Cierre del Comité

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Verificación de quórum.** Se verifica la asistencia de los representantes de los comités regionales: Antioquia y Eje Cafetero, Caribe, Central, Oriental y Pacífica Occidental, constatando la participación de 5 de 5 comités regionales, existiendo quórum decisorio.
2. **Presentación y discusión de las propuestas regionales del tema Derechos y Responsabilidades, sección Responsabilidades.**

Preside la reunión el Dr. **Diego Quijano Vivas** y propone a los representantes de los Comités regionales que realicen la presentación de la propuesta de sus Comités en el orden alfabético de los mismos y posteriormente trabajar sobre los consensos.

Inicia el Comité de la región Antioquia y Eje Cafetero seguida por el Comité de la región Caribe, continúa la región Central, posteriormente la región Oriental y finaliza el Comité de la región Pacífica y Occidental. Hacen parte de la presente acta las propuestas presentadas por cada Comité regional.

El Dr. **Giovanni Araque Bedoya**, delegado del Comité de la región Antioquia y Eje Cafetero expone las propuestas de reforma de los artículos del 6 al 9 y del 42 al 62 de la Ley 43 de 1990.

Una vez finalizada la propuesta del Comité de Antioquia y Eje Cafetero, el Dr. **Diego Quijano Vivas** expresa que los artículos del 51 al 62 de la Ley 43 de 1990 hacen referencia a temas éticos (inhabilidades, incompatibilidades), por lo tanto, **propone que la propuesta realizada por este comité en referencia a dichos artículos sea remitida a la mesa especial del código de ética.**

Hace uso de la palabra el Dr. **Giovanni Araque Bedoya**, y manifiesta estar de acuerdo con lo propuesto por el Dr, **Quijano**, pero considera que se puede enviar una propuesta como tal porque algunos de los artículos mencionados solo hacen referencia al revisor o al auditor externo.

Participa el Dr. **José Gregorio Arias Noriega**; presidente del Comité de la región Caribe y precisa que, en la región Caribe, observaron que el capítulo 4 de la Ley 43 de 1990 es un compendio del código de ética, el cual está dividido en 6 títulos:

- El título 1 hace referencia a cómo debe ser la conducta profesional del contador público y cuáles son los principios que debe tener en cuenta para el ejercicio de su profesión.
- El título 2 habla de la relación del contador público con los usuarios de sus servicios.
- El título 3 indica cómo hacer la publicidad.
- El título 4 expresa la relación del contador público con sus colegas.
- El título 5 trata del secreto profesional, y por último;
- El título 6 menciona sobre la relación del contador público con el Estado y con la sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta de la región Caribe sobre este tema de Responsabilidades trabajó únicamente la modificación del artículo 71, agregándole un párrafo que expresa: el contador público debe abstenerse de participar o certificar hechos que sean contrarios a la ley, partiendo del hecho que ya en el Código Penal, se ha tipificado un nuevo delito que es la defraudación fiscal.

Considera que es tema del código de ética, la relación del usuario con el prestador de su servicio, la relación entre colegas, la relación del contador con la sociedad, la conducta ética que debe tener todo profesional e indica que los artículos 36 hasta el 71 deben ser considerados en el tema del código de ética.

El Dr. **Giovanni Araque** considera que dentro de las inhabilidades e incompatibilidades que se trabajen en la mesa del código de ética se incluyan el referente a los grados de consanguinidad, segundo afinidad, primero civil.

Interviene el Dr. **Diego Quijano** y expresa estar de acuerdo con lo expuesto por los colegas y menciona que en el código de ética internacional están las relaciones comportamentales y sería bueno agregarle los aportes del Comité de Antioquia y Eje Cafetero.

Participa el Dr. **Diego Matituy Torres**, presidente del Comité de la región Central y comenta estar alineado con lo expuesto por **José Gregorio Arias**, y comenta que desde su región se trabajó un solo artículo en este tema, observa que los otros comités han ampliado la información. Considera que a la mesa del código de ética se le puede presentar las propuestas que en los debates regionales se analicen.

La Dra. **Carmen Lucia Bolaños**, representante del Comité de la región Pacífica y Occidental, pregunta: ¿las propuestas de los temas relacionados al código de ética, una vez compartidos a la mesa especial, deben regresar a la mesa de los debates regionales?

Quijano Vivas indica que una vez trabajado el tema de la gobernanza se revisarán de manera completa todas las propuestas de los ejes temáticos entre esas las del código de ética, ya que se debe entregar un articulado para someterlo a revisión jurídica y la idea es organizar ese articulado y revisar que el contenido de cada tema sea coherente.

La Dra. **Carmen Bolaños** expresa que tenía algunas observaciones respecto a la presentación realizada por el colega, por ejemplo, parte del articulado menciona que como órgano de gobernanza se tendrá un Colegio de contadores públicos, mientras que en el artículo 58 hace referencia al Consejo Técnico de la Contaduría Pública como órgano de gobernanza, existiendo una contradicción que se debe corregir.

El Dr. **Diego Quijano** expone que aún no se ha discutido el tema de gobernanza, y algunos temas trabajados anteriormente tienen que ver con el órgano de la gobernanza; explica que hoy en día se habla de colegiatura, pero no se sabe si dentro de 8 días se determina mantener el mismo sistema de Gobierno en cuanto al Consejo Técnico y la Junta Central de Contadores, reformulando sus funciones.

Hay claramente una disparidad y sería bueno al menos dejar la nota, añade la Dra. **Bolaños**. Al respecto **Quijano** menciona que eso se realiza en la mesa de consenso, por otro lado, le informa que el Dr. **Gherson Grajales** ha apoyado en la consolidación de las propuestas de las regiones, por tanto, le gustaría saber si ella

puede colaborar en la construcción del consenso general de las propuestas del tema en estudio.

Participa **Matituy** y comenta que teniendo en cuenta ese tipo de situaciones mencionadas por la Dra. **Lucia** es que, una vez terminado el tema de gobernanza, se debe realizar una revisión total porque incluso, las mismas definiciones pueden tener alguna modificación, al igual que los temas de competencias y derechos los cuales están ligado al tema de gobernanza. Por lo menos se requerirán 3 ó 4 sesiones adicionales para poder entrar a articular con las correcciones que se realicen en toda la temática para después poder entregar el producto final.

Arias Noriega indica que la comisión especial para el tema del código de ética fué creada por esta mesa de concertación en donde cada uno de los presidentes de las otras regiones informó quién iba a ser el delegado ante dicha comisión. Expresa que se requiere que la mesa especial entregue a los miembros de los debates regionales un informe de la labor desarrollada, y dicha mesa deberá nombrar entre los 5, a un representante para que exponga lo consensuado, finalmente será la mesa de concertación la que realice el debate final al tema, porque no se ha perdido la autoridad que delegó la mesa nacional.

Interviene el Dr. **Quijano Vivas** y expresa estar totalmente de acuerdo con el Dr. **José Gregorio** porque se tiene la responsabilidad de llegar al consenso global de toda la norma.

Acto seguido pregunta a la Dra. **Lucía Bolaños** si tiene alguna inquietud o duda respecto al rol que el Occidente Pacífico ha venido desempeñando en la colaboración para la construcción del consenso.

Bolaños comenta que no puede comprometerme con la consolidación porque eso demanda mucho trabajo y está en la estancia posdoctoral, por tanto, no puede en estos momentos, además es la secretaria técnica del Comité de Revisoría Fiscal, sin embargo, consultará dentro de su comité para ver quién puede ayudar, pero la respuesta no sería inmediata.

Pide la palabra el Dr. **José Gregorio Arias** y ofrece su colaboración para consolidar las 5 propuestas de las regiones sobre el tema en estudio.

Araque Bedoya propone que se revisen los artículos que se remitirán a la mesa del código de ética. **Bolaños** indica que lo propio sería excluir aquellos que se van a reenviar porque van a quedar pendientes de revisión e incluir solamente aquellos que van a ser objeto de consenso en esta mesa, haciendo la claridad de ello en el Comité Nacional.

Hace uso de la palabra el Dr. **José Gregorio Arias** y comenta que la región Caribe trabajó el artículo 71 de la Ley 43 de 1990 y decidió que los demás artículos antes mencionados hacían parte del tema código de ética. Por su parte la región Antioquia y Eje Cafetero presentó su propuesta y que le gustaría escuchar las propuestas de las demás regiones.

Acto seguido el Dr. **Diego Quijano**, delegado del Comité de la región Central realiza la presentación de su propuesta, la cual propone modificar los artículos 7al 18 de la Ley 43 de 1990 y se incorporan nuevos artículos relacionados a la obligación de dar cumplimiento al proceso de levantamiento de información escrita entre el revisor fiscal saliente y entrante, a la responsabilidad social, profesional, contractual, a la responsabilidad de los contadores y de las firmas de contadores de dirigir, supervisar y capacitarse y a capacitar a los miembros de sus equipos de trabajo en el desarrollo de su ejercicio profesional.

Diego Matituy observa que la propuesta presentada tiene coherencia con lo tratado en el tema de principios y comportamientos. Posteriormente presenta la propuesta de su comité de la región Oriental respecto artículo 8 de la Ley 43 de 1990.

Finalmente, la Dra. **Lucía Bolaños** presenta la propuesta del Comité de la región Pacífica y Occidental exponiendo las modificaciones propuestas para el parágrafo del artículo 10, 12,37,41 de la Ley 43 de 1990, adiciona 41 responsabilidades entre las cuales se encuentran: Permitir a los representantes de los entes de inspección, control, vigilancia y demás autoridades competentes, el acceso inmediato a los lugares donde deban adelantar sus actuaciones e investigaciones y el examen de los libros de registro, documentos y diligencias correspondientes. Así mismo, prestarles la colaboración necesaria para el desempeño de sus funciones, 43). Posesionarse en un empleo público con la calidad de Contador Público, cuando en el desempeño de su encargo o función implique el ejercicio de actividades técnico-contables, cuya violación conllevará la nulidad del nombramiento o elección y la responsabilidad del funcionario o entidad que produjo el acto. También proponen 2 párrafos.

Interviene el Dr. **Diego Quijano** expresa que los abogados que se han consultado sobre los temas de redacción de la norma comentan que es un riesgo dejar tan particular los temas y sugieren dejarlos generales.

La Dra. **Bolaños** precisa que en la construcción de un proyecto usualmente lo que se hace es dejar el término genérico sin que eso dé lugar a interpretaciones contradictorias. Se sugiere definir dentro de un contexto general que incluya o

alcance todo tipo de casos posibles y no dejarlo en particularidad. También se plantea que no se dejen abiertos temas y se dé lugar a la paliza normativa, es decir, que un término va contrario a otro.

Cuando se trata de una norma de carácter general lo que hace el sistema jurídico establecer el alcance. Cuando una ley no es clara, o existe un vacío normativo, es incompleta o está hecha por norma remisoría, lo que hace el Gobierno normalmente es darle alcance con los decretos reglamentarios. Cuando no se le da la especificidad a la norma, el alcance se le puede dar vía decreto reglamentario o vía interpretación y eso da lugar a las posiciones encontradas de las partes.

En este caso lo que se ha hecho es darle una particularidad específica a una serie de responsabilidades del contador público para establecer un equilibrio entre obligaciones y derechos para el ejercicio profesional.

El Dr. **José Gregorio Arias** expresa que hay cosas que son legales, reglamentarias y contractuales y como ejemplo menciona que las responsabilidades derivadas de un contrato laboral obedecen en su mayoría a lo descrito en los manuales de funciones, en ese sentido, por tanto, contrario a lo expuesto en la propuesta, considera que si el contador público que ha sido contratado como jefe de presupuesto de una entidad y dentro de sus funciones está el firmar el certificado de disponibilidad presupuestal, tendrá que hacerlo porque se ha comprometido a ello.

Bolaños concuerda con **Arias** en que existen disposiciones que son de carácter legal, convenios, tratados y pactos internacionales; disposiciones de gran carácter reglamentaria y hay disposiciones de carácter administrativo, pero en ningún caso esta ley de carácter particular podrá ir en contravía de esas. Explica que lo que se hizo fué tratar de relacionar ese tipo de obligaciones que recaen en el contador público en algunas funciones de carácter específico sin que ello signifique que tenga que hacer un compendio de los manuales de funciones, sino que se hace la salvedad de aquellos cargos que se modifican porque constitucionalmente la profesión contable se han estipulado como una profesión social de riesgo debido a que está inherente al interés general, desde ese punto de vista esos riesgos que están que son más latentes en el ejercicio de la profesión deben ser objeto de observancia.

Matituy expresa que los colegas del Pacífico Occidental han tratado de abordar todos los riesgos que se pueden entender al respecto y que le parece interesante, pero cree que se debe trabajar en pro de la simplificación que han recomendado varias de las personas.

La Dra. **Bolaños** expresa que se reunirá con su comité con el fin de revisar la propuesta y simplificarla un poco más y enviarla el jueves.

Finalmente, el Dr. **Diego Quijano** propone organizar el consenso a partir de los aportes que se han hecho en las diferentes mesas de los términos generales y mañana presentarlo al Comité Nacional y en la siguiente reunión presentar la propuesta definitiva.

José Gregario Arias piensa que se debe toma como base la propuesta presentada por el Comité de la región Pacífica y Occidental le parece que está bien estructurada porque indican cuales son los derechos y los deberes, las prohibiciones, incompatibilidades e inhabilidades del contador público. Piensa que esa propuesta se puede trabajar y mejorar.

Al respecto **Quijano** considera que las prohibiciones, incompatibilidades e inhabilidades hacen parte de la regulación del tema de Principios y Comportamientos.

3. Cierre del Comité

Se decide continuar con el consenso mañana a las 9:00 am.

Siendo la 1:01 pm se da por terminada la reunión.

Diego Quijano Vivas
Presidente de la reunión
Del. Comité región Central

Yoselin Aguilar Buelvas
Secretaria técnica nacional

Giovanni Araque Bedoya
Del. Comité región Antioquia
y Eje Cafetero

José Arias Noriega
Presidente Comité región Caribe

Diego Matituy Torres
Del. Comité región Oriental

Lucia Bolaños Bolaños
Del. Comité región Pacífica y
Occidental

